





Medellín, 19/03/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Los señores ELICEO ANTONIO CASTAÑO y LUIS CARLOS RESTREPO CARDEÑO, identificados con cédula de ciudadanía No. 71.081.047 y 71.082.827, o quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera No. H5997005 que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el auto No. 202080003878 del 12 de diciembre de 2020, que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(...) DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER a los señores ELICEO ANTONIO CASTAÑO y LUIS CARLOS RESTREPO CARDEÑO, identificados con cédula de ciudadanía No. 71.081.047 y 71.082.827, respectivamente, titulares del contrato de concesión minera con placa No. H5997005, otorgado para la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO Y DEMÁS CONCESIBLES, ubicada

en jurisdicción del municipio de **SEGOVIA** de este departamento, suscrito el día 06 de noviembre de 2003, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 31 de agosto de 2004, bajo el código **HDVM-01**; una prórroga de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto, con el fin de que de cabal cumplimiento al requerimiento realizado mediante el Auto No. **2019080012546** de 27 de diciembre de 2019, so pena de continuar iniciar los procedimientos sancionatorios a que hubiere lugar.











ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, de no ser posible la notificación personal súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 23 de marzo del 2021 y se desfija el día 26 de marzo de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO DIRECTORA DE TITULACION SECRETARIA DE MINAS

your Outer













